Autorización de los padres para la desviación del nombre legal del estudiante

Bajo el administrador de Florida. Código R. 6A-1.0955: Registros educativos, según la administración de Florida. Código R. 6A-1.0955: Registros educativos, cada escuela debe obtener el consentimiento de los padres para utilizar cualquier desviación del nombre legal de su hijo. Sin este consentimiento, el personal de la escuela está obligado a utilizar el nombre legal de su estudiante tal como aparece en su certificado de nacimiento. El siguiente formulario autoriza al personal de la escuela a utilizar un nombre o apodo aprobado por los padres/tutores que difiera del que aparece en el certificado de nacimiento de su estudiante mientras está en la escuela.

Nombre legal del estudiante:_____

Grado actual:_____ **Identificación del Estudiante#:** _____

Al enviar este formulario, autorizo al personal de la escuela a utilizar el nombre/apodo aprobado por el padre/tutor, como se indica a continuación, para mi estudiante. Entiendo que este nombre/apodo se ingresará en el Sistema de información estudiantil.

Nombre/apodo aprobado: _____

Fecha: _____ **Email:** _____

Tutor/ Guardiana: _____